



ORDEN de 25 de mayo de 2017 por la que se modifica la composición de los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 30 de marzo de 2017 para la constitución de listas de espera en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado Grado Medio Especialidad Terapeuta Ocupacional y la Orden de 20 de abril de 2017 para la constitución de listas de espera en el Cuerpo Técnico/Grupo II Categoría Educador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
(2017050204)

Por Orden de 30 de marzo de 2017 (DOE n.º 67, de 6 de abril) y Orden de 20 de abril de 2017 (DOE n.º 77, de 24 de abril) respectivamente se nombraron los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Cuerpo Técnico/ Categoría Titulado Grado Medio Especialidad Terapeuta Ocupacional y en el Grupo II Categoría Educador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Resolución de la Dirección General de Función Pública de 2 de mayo de 2017 (DOE n.º 87, de 9 de mayo) y de 15 de mayo de 2017 (DOE n.º 97, de 23 de mayo) se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas pruebas.

La concurrencia de circunstancias personales, en algunos de los miembros que determinan la imposibilidad de la actuación en los Tribunal de Selección nombrados para valorar las pruebas selectivas para la constitución de las mencionadas listas de espera motivan la necesidad de modificar la composición de los Tribunales a los efectos de garantizar su adecuada constitución y la eficacia de su actuación.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

D I S P O N E :

Modificar los Tribunales de Selección afectados, mediante el nombramiento de los nuevos integrantes que han de intervenir en el mismo, según se expresa en los Anexos I y II de la presente orden.

Mérida, 25 de mayo de 2017.

La Directora General de Función Pública
(PD Resolución de 10 de agosto de 2015,
DOE n.º 154, de 11 de agosto),
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**ANEXO I**

En la Orden de 30 de marzo de 2017, se nombró el Tribunal de Selección que ha de valorar la pruebas selectiva para la constitución de listas de espera en el Cuerpo Técnico/ Categoría Titulado Grado Medio Especialidad Terapeuta Ocupacional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación al Anexo II página 9935:

SUPLENTES

— Vocales:

Donde dice: "Inés Fernández".

Debe decir: "Ana Isabel García-Gil Carretero".



ANEXO II

En la Orden de 20 de abril de 2017, se nombró el Tribunal de Selección que ha de valorar la prueba selectiva para la constitución de listas de espera en el Cuerpo Técnico/Grupo II Categoría Educador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación al Anexo II página 12654:

TITULARES

— Vocales:

Donde dice: "Rocío Martínez Feito".

Debe decir: "Francisco Gordillo Calderón".

SUPLENTES

— Presidente/a:

Donde dice: "Rocío Martínez Feito".

Debe decir: "Clara Isabel Gómez Nestares".

— Vocales:

Donde dice: "José Antonio Agudo Sánchez".

Debe decir: "Agustín Marcos Gallardo".